

CONSTANCIA: Manizales, enero 26 de 2023. A despacho en la fecha con memorial presentado por la parte actora comunicando el desistimiento de la demanda.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-2022-00643-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en esta demanda Verbal sobre simulación, promovida por MARÍA ELVIRA GALLEGO, en contra de JOSÉ ANTONIO GALLEGO, y antes de resolver sobre el desistimiento presentado por la parte actora, se corre traslado de la misma, al demandado por el término de tres (3) días, para los fines establecidos en el Artículo 316-4 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 012 del 27/01/2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e0e155a7da299a27f783db4ff31a557e7ff60a643064208ca1d093f0352b56**

Documento generado en 26/01/2023 01:58:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>